

Lima, 01 de enero de 2021

Estimados Socios:

Las cláusulas generales de contratación del **Contrato Multiproducto Diners Club** se encuentran actualmente en proceso de revisión y aprobación administrativa por parte de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP's (SBS), a raíz de las modificaciones normativas aplicables al producto de Tarjeta de Crédito, dispuestas por la SBS en su Resolución SBS N° 5570-2019 que modifica algunas disposiciones del Reglamento de Tarjetas de Crédito y Débito y que entraron en vigencia el 01/01/2021 (a excepción de lo establecido en el Artículo Décimo Segundo de dicha resolución relacionados a la información mínima sobre las condiciones aplicables de las tarjetas de débito).

Si desea mayor información sobre estos cambios normativos, puede encontrar en nuestra web, la publicación de la Resolución SBS N° 5570-2019 y el Contrato Multiproducto Diners Club que se encuentra pendiente de revisión y aprobación por la SBS. Asimismo, recuerde que, durante la etapa de revisión a las Cláusulas Generales de Contratación antes citadas, podrán sufrir nuevas variaciones a raíz de las propuestas y/u observaciones de la SBS; sin embargo, una vez aprobadas por dicha entidad, reemplazarán al Contrato Multiproducto Diners Club actual, lo cual será notificado a nuestros clientes.

Si tuviese alguna duda adicional, no dude en comunicarse con nosotros a través de nuestro **Chat en Línea**, descargando el **APP Diners Club Perú** en las tiendas Google Play y Apple Store, o llamando a nuestro **Centro de Atención al Socio al (01) 615.1111 opción 2**, donde gustosamente le atenderemos.

Atentamente,

DINERS CLUB PERÚ